

I.- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO:

La tarjeta de crédito emitida por Inversiones y Tarjetas S.A., corresponde a un sistema de crédito, en virtud del cual el Titular, puede obtener financiamiento para adquirir los bienes y/o contratar los servicios en los establecimientos comerciales adheridos al Sistema de la Tarjeta HITES, a través de créditos en una o más cuotas, a elección del cliente, con cargo a la línea de crédito que le otorgará Inversiones y Tarjetas S.A. Después de 6 meses de permanencia, los clientes podrán tener acceso a avances en efectivo.

Por las transacciones en cuotas se cobra un interés, que está publicado en relaciones comerciales y en el sitio web de Inversiones y Tarjetas S.A.

El Titular de la Tarjeta Hites y sus Adicionales, desde el momento de su incorporación al Sistema de la Tarjeta Hites, pasarán a formar parte del denominado Club Hites, que consiste en una serie de beneficios y promociones comerciales asociados al medio de pago de la Tarjeta, que la Emisora ofrecerá de tiempo en tiempo a los titulares (en adelante, "Club Hites").

Los servicios para la operación y mantención del Sistema de la Tarjeta HITES y del Club Hites serán de cargo del Titular y tendrán un valor semestral (en adelante también "Cargo de Administración por Uso") que la Emisora determinará de conformidad con el costo efectivo de operar y administrar el Sistema de la Tarjeta Hites y el Club Hites, según se determine en el presupuesto semestral que la Emisora elaborará para tal fin. Este valor semestral será publicado en www.tarjetahites.com e informado directamente al Titular de forma previa al inicio de cada semestre, y en ningún caso podrá exceder de UF 6,0 anuales. Para mayor comodidad del Titular, el valor semestral se devengará y cobrará dividido en cuotas mensuales, que se cobrarán por mes vencido, lo que se reflejará en la correspondiente emisión del Estado de Cuenta, y que el Titular se obliga a pagar a la fecha de vencimiento.

II.- ETAPAS DE CONTRATACIÓN.

Canal Presencial y Digital: En los Centros Financieros de Tarjeta Hites ubicados en Tiendas Hites (Puede revisar el listado en <https://www.hites.com/nuestras-tiendas>) o a través del Canal Digital <https://tarjetadigital.hites.com/>. Debe presentar cédula de identidad vigente, un teléfono de contacto, email, dirección particular, además de una declaración/acreditación de los ingresos mensuales provenientes de su actividad u oficio. La información que proporcione, más los antecedentes obtenidos de fuentes oficiales son evaluados en conformidad a las políticas internas de riesgo de crédito y política comercial para determinar la aceptación o rechazo de la solicitud. La evaluación se realiza en línea pudiendo obtener respuesta en pocos minutos. Casos en donde se necesite de mayores antecedentes, podrían requerir un tiempo mayor en la evaluación, el que se informará al cliente en el momento de la solicitud. En caso de ser aceptada la solicitud, el trámite concluye con la firma del contrato.

III.- COSTOS DE MOROSIDAD.

En caso de mora o simple retardo en el pago íntegro y oportuno de cualquiera de las obligaciones que asume el Titular por el presente contrato, se devengará un interés moratorio equivalente al interés máximo que la ley permita estipular para operaciones de igual naturaleza, desde la fecha de la mora o simple retardo y hasta la fecha del pago efectivo del total adeudado.

Los gastos de cobranza extrajudicial solo serán cobrados transcurridos los primeros veinte días de atraso, o el plazo mayor o menor que establezca la ley. El monto de los gastos de cobranza será determinado sobre el monto de la deuda vencida a la fecha del atraso a cuyo cobro se procede, de acuerdo a la siguiente tabla:

MONTO DE LA DEUDA VENCIDA A LA FECHA DEL ATRASO A CUYO COBRO SE PROCEDE	HONORARIOS DE COBRANZA EXTRAJUDICIAL
HASTA UF 10	9%
PARTE QUE EXCEDA UF10 Y HASTA UF 50	6%
PARTE QUE EXCEDA UF 50	3%

IV.- RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD

- ✓ Apertura de tarjeta y trámites presenciales con validación de Identidad a través de biometría dactilar.
- ✓ Apertura de Tarjeta Digital mediante verificación de biometría facial.
- ✓ Posibilidad de encender y apagar la Tarjeta Hites desde la Aplicación de Tarjeta Hites las veces que estime necesario.
- ✓ Transacciones con clave secreta y/o un segundo factor de autenticación.
- ✓ Algoritmos internos de seguridad que alertan transacciones sospechosas.
- ✓ En caso de extravío, hurto, robo o sospecha de fraude puede solicitar el bloqueo de la tarjeta al 800 004 199 las 24 horas del día, o vía App de Tarjeta hites

RECOMENDACIONES

- ✓ No entregar los datos de la tarjeta a terceras personas. Nunca lo llamaremos para solicitar esta información.
- ✓ No descargue archivos adjuntos de remitentes desconocidos.

- ✓ Conozca más recomendaciones en <https://www.tarjetahites.com/web/portal-financiero/seguridad>

V.- PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO A SOLICITAR EL BLOQUEO PERMANENTE DE LAS TARJETAS DE PAGO, CONFORME AL ARTÍCULO 17-D DE LA LEY N° 19.496

Para solicitar el bloqueo permanente, puede hacerlo en la sección Contáctanos del sitio web www.tarjetahites.com, o en cualquier Centro Financiero de Tarjeta Hites.

VI.- EL PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO AL PREPAGO, CONFORME A LA LEY N° 19.496

Para solicitar el certificado de prepago de la deuda deberá dirigirse a cualquier Centro Financiero de Tarjeta Hites ubicados en tienda Hites, o llamar al 6005506000. Puede revisar el listado de tiendas en <https://www.hites.com/nuestras-tiendas>.

VII.- PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA PORTABILIDAD FINANCIERA, CONFORME A LA LEY N° 21.236

Para solicitar portar su deuda a Hites, puede hacerlo en el sitio web de la tarjeta <https://www.tarjetahites.com/web/portal-financiero/portabilidad-financiera>, o en cualquier Centro Financiero de Tarjeta Hites.